Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2491/12

FECHA DE SANCIÓN: 11 de Diciembre de 2012.-
NUMERO DE REGISTRO: 2318
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 9504/12.-

VISTO:

La trascendente labor comunitaria y en el ámbito de la educación desarrollada por la Señora: Mina Zoe Fernández de Zaldívar; y

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Mina Zoe Fernández de Zaldívar fue fundadora de la primera Escuela Primaria Privada en Villa Gesell, que se ubicara en el hotel Waldeck, sito en Paseo 102 y Avenida 7, contando en dicha oportunidad con cuatro docentes y diecisiete alumnos;

Que, el Colegio San Patricio fue inaugurado en fecha 17 de marzo de 1969, contando a la fecha con una extensa trayectoria, a lo largo de la cual miles de geselinos han recibido una educación de excelencia, en la que merece ser destacada la permanente participación de: Mina Zoe Fernández de Zaldívar;

Que, al momento de la desaparición física de su fundadora (27 de junio de 2012), su obra, el Colegio San Patricio, cuenta con más de 900 alumnos en sus tres niveles: Jardín, Primaria y Secundaria;

Que, en todo momento signó con su impronta al colegio San Patricio, inculcándole a los educandos y a los educadores valores éticos y morales, la necesidad de un obrar solidario y la importancia del respeto que debe haber en la diversidad de pensamiento, en materia religiosa e ideológica, representando ello un importante ejemplo a seguir por la comunidad educativa;

Que, tanto la sede original de Colegio San Patricio, como su actual emplazamiento, se encuentran conectados por la Avenida 7 de nuestra ciudad, representando éste hecho, un merecido homenaje a la memoria de la Señora: Mina Zoe Fernández de Zaldívar.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Denominase a la Avenida 7 de la ciudad de Villa Gesell: "Mina Zoe Fernández de Zaldívar". -

ARTÍCULO 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que incorpore la denominación de la Avenida 7 en la señalética urbana actualmente emplazada en la misma, afrontando el costo que ello genere con la partida presupuestaria que correspondiere por la naturaleza de la obra a realizar.- - - - - - - - - - -

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----------
---